



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-720

SALTA, 07 de junio de 2013.

EXPEDIENTE N° 20.495/2005.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Alfredo Oscar Rodríguez – a través de la cual solicita una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra “Geología del Petróleo” de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto accedió a otro cargo docente en la citada Sede Regional y dado que además cumple otras tareas profesionales en el ámbito privado.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal ha tomado conocimiento.

Que este Decanato analizo el pedido y dado que es necesario contar con el instrumento resolutivo pertinente, resuelve hacer lugar al pedido de reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto al Geól. Oscar Alfredo Rodríguez – docente de la asignatura “Geología del Petróleo” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la fecha de su pedido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

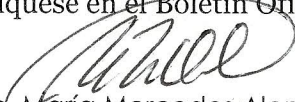
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de Profesor Adjunto del Geól. Alfredo Oscar RODRIGUEZ – DNI N° 8.000.795 - de la cátedra “Geología del Petróleo” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de diciembre de 2012 y mientras persistan las razones que originaron su pedido y por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar Geól. Rodríguez que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo fijado por Res. 420/99-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Rodríguez, Obra Social, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales